



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-007-2022

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD.

CONTRIBUYENTE: SR. GONZÁLEZ LÓPEZ FRANCISCO ANTONIO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

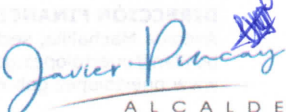
Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N° 047123 de fecha 17 de Abril de 2019, el **Sr. Gonzáles López Francisco Antonio**, solicita que se considere Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de un Predio ubicado en la Lotización Isla de la Plata del Cantón Puerto López; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Que, con Memorándum N° 013-DR-EMCH-2022 fechado 06 de Enero de 2022, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mpal. Puerto López refleja un código catastral N° 50010101800200000

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



generando obligaciones en el año 2020 y 2021 a nombre del Sr. Gonzáles López Francisco Antonio por el valor total de \$ 356.61 (Trescientos Cincuenta y Seis dólares 61/100 ctvos.), el mismo que no registra ningún descuento (tercera edad) en esos años y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Memorándum N° 033-DDOT-GADMCP-UQM-2022 de fecha 11 de Enero de 2022, suscrito por la Arq. Linda Sancán Directora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que el Sr. Gonzáles López Francisco Antonio posee un predio en la Lotización Isla de la Plata del Cantón Puerto López, con código catastral actual N° 50010101800200000 con Avalúo Mcpal. actual de \$87,934.22, información que fue verificada y certificada por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, es procedente reconocer el beneficio del descuento por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y se debe de reconocer por la Municipalidad desde el momento que el derecho se hace exigible a petición del interesado y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° DF-BCHF-2022-045 de fecha 18 de Enero de 2022, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en el Título de Crédito emitido en los años 2020 y 2021 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 013-DR-EMCH-2022 y N° 033-DDOT-GADMCP-UQM-2022 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Directora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-038-2022 de fecha 18 de Enero de 2022 suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Tercera Edad sobre el impuesto predial urbano de los años 2020 y 2021 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 356.61 (Trescientos Cincuenta y Seis dólares 61/100 ctvos.), contenido en 02 títulos; e incorpórese a la baja de títulos de crédito de los años 2020 y 2021; detallado en Memorándum N° 013-DR-EMCH-2022 de fecha 06 de Enero de 2022.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja del título de crédito emitido en los años 2020 y 2021; así como la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gov.ec
www.puertolopez.gov.ec


ALCALDE



TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERÉS	TOTAL A PAGAR
2020	50010101800200000	SR. GONZÁLEZ LÓPEZ	126.90	5.00	8.76	140.66	12.69	33.84	187.19
2021		FRANCISCO ANTONIO	126.90	5.00	8.76	140.66	12.69	16.07	169.42

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 01 de Febrero del 2022.

Comuníquese y publíquese.-


TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda

*Financiero.
Elaboración Resolución de Exoneración
de Pago de P.V. en base a los
informes y autorización emitido
24-01-2022.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López, 19 de enero de 2022.
Memorándum N° GADMCP-ALC-038-2022.

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente.-

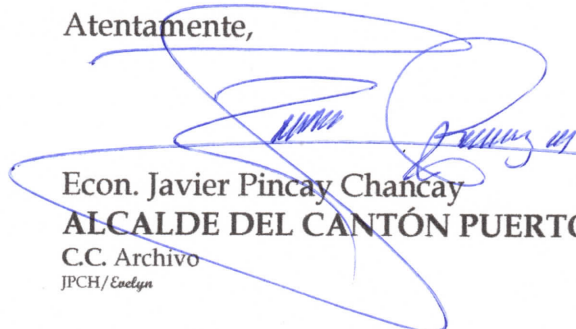
De mi consideración:

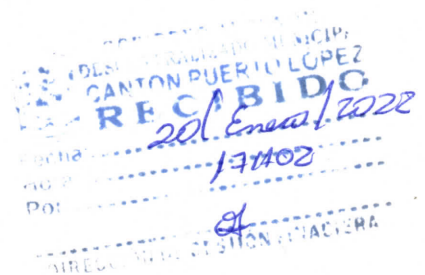
En atención a su Memorándum No. DF-BCHF-2022-044, de fecha 18 de enero de 2022, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal N° 047123, por el **SR. GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO**, quien solicita se considere la Exoneración del Pago del Impuesto Predial, para los años 2020 y 2021 y que quede registrado para los años posteriores, de un terreno ubicado en la Lotización Isla de la Plata del Cantón Puerto López, por ser una persona de la **Tercera Edad**, Memo donde adjunta Informe Jurídico No. 040-RF-DJ-2020, suscrito por el Abg. Rodolfo Vélez, Procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos emitidos mediante Memorándums Nros. 013-DR-EMCH-2022 y 033-DDOT-GADMCP-UQM-2022 No. 008-GADMCP-DAC-EFLP-2022, suscritos por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas y Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Certificación del Sr. Franklin Lino, Jefe de Avalúos y Catastro, donde comunican que el contribuyente tiene un predio que se encuentra ubicado en la Lotización Isla de la Plata del cantón Puerto López, y no registra descuento alguno.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, emita la Resolución motivada para la baja respectiva.

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/Enclayn





MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-045

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 18 de Enero de 2022

ASUNTO: BAJA DE TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SR. GONZÁLEZ LÓPEZ FRANCISCO ANTONIO.

En atención a sumilla inserta en Especie Fiscal N° 047123 mediante el cual el Sr. Gonzáles López Francisco Antonio, solicita Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de un Predio ubicado en la Lotización Isla de la Plata del Cantón Puerto López; el mismo que está fundamentado en el Informe Jurídico N° 040-RF-DJ-2020 legalizado por el Abg. Rodolfo Vélez Flores Procurador Síndico Municipal, y basado en el Informe Técnico con Memorándums N° 013-DR-EMCH-2022, N° 033-DDOT-GADMCPL-UQM-2022 y N° 008-GADMCPL-DAC-EFLP-2022 suscritos por Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Certificación del Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros; en el que comunican que el contribuyente tiene UN de terreno que se encuentra ubicados en la Lotización Isla de la Plata del Cantón Puerto López, y que no registra descuento alguno, así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
50010101800200000	Lotización Isla de la Plata” del Cantón Puerto López	GONZÁLEZ LÓPEZ FRANCISCO ANTONIO

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de Predio Urbano para los años 2020 y 2021 y posteriores, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilán Franco

DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)



Cc. Archivo
BCHF/Magda

*Financiero.
Solución Autorización
Para el Sr. P. U.
18-01-2022*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 033-DDOT-GADMCP- UQM-2022

PARA: T.S. Byron Chilán – DIRECTOR FINANCIERO

FECHA: Puerto López, 11 de Enero de 2022

ASUNTO: EN EL TEXTO

Con memorándum N° DF-BCHF-2022-011, de fecha 07 de Enero de 2022, suscrito por el T.S. Byron Chilán Franco, Director Financiero Municipal solicita un certificado de Bienes Registrados en la Institución a nombre del Sr. González López Francisco Antonio, en atención a memorándum N° 013-DR-EMCH-2022, suscrito por el Jefe (e) de Rentas.

Con memorándum N° 008-GADMCP-DAC-EFLP-2022, de fecha Enero 10 de 2022, el Sr. Franklin Lino Pincay, comunica que revisado el Sistema del Catastro Predial, se verificó que el Sr. GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO, posee un predio ubicado en la Lotización Isla de la Plata, del cantón Puerto López, con código catastral N° 50-01-01-018-002-000, con un avalúo de \$87.934,22 Dólares Americanos.

Por lo antes expuesto, en atención a lo solicitado, adjunto al presente sírvase encontrar el memorándum N° 008-GADMCP-DAC-EFLP-2022, de fecha Enero 10 de 2022, y certificación de Avalúos y Catastro, suscrito por el Sr. Franklin Lino, Jefe del Dpto. de Avalúos y Catastros; con la información necesaria para que le dé continuidad al trámite según corresponda.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente

[Handwritten signature]

Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Housseman

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 13-01-2022
Hora: 8:50
Por: *[Signature]*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
lsancanl@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec



[Handwritten signature]
Javier Pincay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



MEMORANDUM

N° 008-GADMCPL-DAC-EFLP-2022

De: Sr. Franklin Lino Pincay.

(JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)

Para: Ilgo. Ulbio Quiñonez

(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).

Fecha: Puerto López, Enero 10 de 2022.

En atención a Memorandum N° DF-BCHF-2022-011, suscrito por el Director Financiero Mepal (E), donde indica " en referencia a trámite en Especie Fiscal N°-047123, suscrito por el Sr. González López Francisco Antonio, en la que solicita Exoneración de Tercera Edad para el año 2020 y años posteriores de un predio ubicado en la Cdda . Isla de la Plata del Cantón Puerto López ..."

En atención a lo solicitado debo indicar que el Sr. **GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO**, posee un predio ubicado en la Lotización Isla de la Plata, del Cantón Puerto López, con código Catastral 50-01-01-018-002-000 en lo cual, se encuentra ingresado los datos por ser una persona de Tercera Edad, para el presente año y posteriores años.

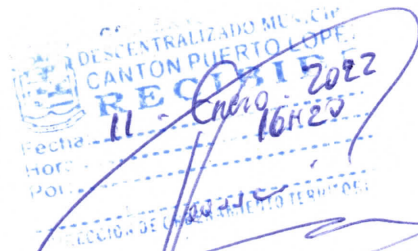
Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.

Sr. Franklin Lino Pincay.

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

C.c. Archivo.



AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machallilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
flno@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DEL SEÑOR GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN ISLA DE LA PLATA DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50-01-01-018-002-000.

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR N°- 50-01-01-18-002-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 87.934,22 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 10 DE ENERO DEL 2022.

Atentamente,

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-011

PARA : Tlgo. Ulbio Quiñonez - **DIRECTOR (e) DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**
FECHA : Puerto López, 07 de Enero de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO.

En referencia a trámite en Especie Fiscal N° 047123 suscrita por el Sr. González López Francisco Antonio, en la que solicita Exoneración de Tercera Edad para el año 2020 y años posteriores de un Predio ubicado en la Cdla. Isla de la Plata del Cantón Puerto López.

Con Memorándum # 013-DR-EMCH-2021 el Jefe (e) de Rentas indica que ha consultado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mpal., y al Sr. González López Francisco Antonio, le refleja deuda desde el año 2020 al 2021 en el código catastral 50010101800200000 y no registra descuento. Así mismo informa que el área de avalúo y catastro realizó la actualización de datos del contribuyente por lo cual en la emisión para pagos del año 2022 ya registra descuento por tercera edad.

Con este contexto, traslado expediente a su dirección para que disponga al Subproceso correspondiente emita un certificado de Bienes Registrados en la Institución a nombre del Sr. González López Francisco Antonio.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

Archivo
BCHF/Magda

DIRECCIÓN FINANCIERA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON PUERTO LOPEZ
RECIBIDO
Fecha: 10/01/2022
Hora: 15:50
Por: Kevin Parola

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON PUERTO LOPEZ
RECIBIDO
Fecha: 10/01/2022
Hora: 9:14
Por: Diana

ANALISIS Y CATASTRAL
RECIBO
10/01/2022
10 CORRECCIÓN
de descuento

ALCALDE

MEMORANDUM # 013 - DR-EMCH-2022

DE: Eco. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, 06 de Enero del 2022

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
 DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial y afectuoso saludo en sus labores cotidianas.

Por medio del presente le informo a usted que en los últimos días del mes de diciembre del año 2021 el sr. GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO se acercó al área de recaudación para realizar sus pagos de impuestos prediales del año 2020 y 2021, por lo cual el manifestó que al se le indicaron valores considerable, por lo cual se dirigió al área de avalúos y catastro y rentas a consultar si su predio registraba el descuento por ser una persona adulta mayor, en vista de que en el año 2019 solicito por escrito la exoneración de impuesto predial para el año 2020.

Por lo cual se procedió a verificar en el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, sistema con el cual se realizó la emisión de los predios urbanos a partir de año 2020 y se pudo constar que el predio no registraba el descuento por la tercera edad, tal como se lo observa a continuación.

50010118002 X Búsqueda Avanzada Nuevo Predio Campos Clasificación Exportar

Clave Catastral	Clave Anterior	Número de Documento	Propietario	Zona	Sector	Manzana	Lote	Bloque	Piso	Unidad	Urb. Coop Edificio	Barrio	Código Ocupación Lote
5001010180020000000	131950010118002000	0904840519	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	1	1	18	2	0	0	0	false	LOT/ISLA DE LA PLATA	VACIO

Clave Catastral	Número Documento	Propietario	Tipo Dominio	Participación	% Alícuota	Área Suelo	Área Construcciones	Valor Suelo	Valor Construcciones	Valor Instalaciones	Valor Adicionales	Avalúo Catastral	Avalúo Crudo	Avalúo Comercial	Banda Impositiva	Impuesto Predial Crudo	Tercera Edad	Tercera Edad (apropiada)	Discapacidad
5001010180020000000	0904840519	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	PRIVADO	100,00	1,121,44	0,00	\$ 87.934,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 87.934,22	\$ 87.934,22	\$ 0,00	0,00150	\$ 128,9	S/D	S/D	S/D	
5001010180020000000	0904840519	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	PRIVADO	100,00	1,121,44	0,00	\$ 87.934,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 87.934,22	\$ 87.934,22	\$ 0,00	0,00150	\$ 128,9	S/D	S/D	S/D	

Por lo cual remito copia de la solicitud presentada por el contribuyente para que se continúe con tramite respectivo, a continuación, se detalla los valores emitidos sin considerar la tercera edad, años 2020 y 2021.

VALORES DE PREDIO EMITIDOS NORMALMENTE									
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	IPU	SERVICIOS ADMINSTR	CEM	VALOR EMITIDO	INTERE S	RECARG	TOTAL A PAGAR
2020	50010101800200000	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	\$ 126,90	\$ 5,00	\$ 8,76	\$ 140,66	\$ 33,84	\$ 12,69	\$ 187,19
2021	50010101800200000	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	\$ 126,90	\$ 5,00	\$ 8,76	\$ 140,66	\$ 16,07	\$ 12,69	\$ 169,42
									356,61

En el siguiente recuadro se detalla valores aplicando la tercera edad.

VALORES DE PREDIO EMITIDOS APLICANDO RESOLUCION DE TERCERA EDAD									
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	IPU	SERVICIOS ADMINSTR	CEM	VALOR EMITIDO	INTERE S	RECARG	TOTAL A PAGAR
2020	50010101800200000	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO		\$ 5,00	\$ 8,76	\$ 13,76			\$ 13,76
2021	50010101800200000	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO		\$ 5,00	\$ 8,76	\$ 13,76			\$ 13,76
									27,52

Los valores podrían variar una vez que se aplique directamente en el sistema, **Fecha Nacimiento: 06/11/1953**

Edad: 68

Rentas

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
 emenoscal@puertolopez.gob.ec
 +593 990042209
 www.puertolopez.gob.ec



Javier Pincay
 ALCALDE


Y a la vez le informo que el área de avalúos y catastro realizo la actualización de datos del contribuyente, por lo cual en la emisión para pagos del año 2022 ya registra el descuento por tercera edad tal como se lo muestra a continuación.

Número Documento	Propietario	Tipo Dominio	Participación	%	Alícuota	Área Suelo	Área Construcciones	Valor Suelo	Valor Construcciones	Valor Instalaciones	Valor Adicionales	Avalúo Catastral	Avalúo Ciudad	Avalúo Comercial	Banda Impositiva	Impuesto Predial Ciudad	Tercera Edad
0904840518	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	PRIVADO	100.00	0.0000	1.121.44	0.00	\$ 87.934.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 87.934.22	\$ 87.934.22	\$ 0.00	0.00130	\$ 114.31	SI

Obligación	Clave Catastral	Avalúo	Año Emisión	Año Cobro	Valor Parcial	Imp. Solar	Bomberos	Admin.	Descuento	Recargo	Interés	Seguridad	Crea	Total	Emisión
TÍTULOS URBANOS	80010101800200000000	87 934.22	2021	2022	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.76	13.76	0
Acumulado(1)														13.76	0

Particular que se informa para su trámite correspondiente.

Cordialmente,


Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

Número Documento	Propietario	Tipo Dominio	Participación	%	Alícuota	Área Suelo	Área Construcciones	Valor Suelo	Valor Construcciones	Valor Instalaciones	Valor Adicionales	Avalúo Catastral	Avalúo Ciudad	Avalúo Comercial	Banda Impositiva	Impuesto Predial Ciudad	Tercera Edad
0904840518	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO	PRIVADO	100.00	0.0000	1.121.44	0.00	\$ 87.934.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 87.934.22	\$ 87.934.22	\$ 0.00	0.00130	\$ 114.31	SI

Obligación	Clave Catastral	Avalúo	Año Emisión	Año Cobro	Valor Parcial	Imp. Solar	Bomberos	Admin.	Descuento	Recargo	Interés	Seguridad	Crea	Total	Emisión
TÍTULOS URBANOS	80010101800200000000	87 934.22	2021	2022	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.76	13.76	0
Acumulado(1)														13.76	0

047123

MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LÓPEZ

Puerto López

ESPECIE FISCAL

ESPECIE VALORADA USD 1,00

Puerto López, 17 de Abril de 2019.

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON PUERTO LÓPEZ

RECIBIDO

Andrés y Gabriela
Salome
CCG

Señor

Miguel Plúa Murillo

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

Presente.

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones que acertadamente dirige.

Mediante el presente solicito a usted de la manera más cordial me pueda conceder y autorizar al departamento correspondiente que en los Arts. 14. DE LA LEY ESPECIAL DEL ANCIANO, SOBRE LA EXONERACIONES DE IMPUESTO, solicito que se me exonere de los valores a cancelar de mi predio ubicado en la Cdla. Isla de la Plata con código catastral 131950010118002000 para el año 2020. Además quede en la base de datos del departamento correspondiente para los años posteriores.

Esperando que mi solicitud tenga aceptación favorable, reitero a usted mis agradecimientos.

Atentamente:

SR. GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO

El. 0992862724

Cel. 0961708933

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON PUERTO LÓPEZ

RECIBIDO

Fecha: 17-04-2019

Hora: 12:00

Por: *[Signature]*

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON PUERTO LÓPEZ

RECIBIDO

Fecha: 17-04-2019

Hora: 12:00

Por: *[Signature]*

SECRETARÍA GENERAL

D. Financiera
Estrobo todo se absoluto, orden
de su punto de lo siguiente
A la H. Junta

CONSULTA DE COBERTURA DE SALUD

Ingrese los datos solicitados

Número de documento de Identificación:

0904840519

Fecha de Cobertura de Seguro de Salud:

06-01-2022



Ingrese el valor mostrado en la imagen:



Código Verificación

Q Consultar

Nueva consulta

GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO

Fecha de consulta: 06-01-2022 10:53

Fecha Nacimiento: 06/11/1953

Edad: 68

IESS, ISSFA, ISSPOL

Seguro	Tipo de seguro	Mensaje
IESS	Servicio no disponible	Servicio No disponible
ISSFA	No registra cobertura	CEDULA O PASAPORTE NO REGISTR
ISSPOL	No registra cobertura. Ciudadano no encontrado	NO

* La información Histórica reflejada corresponde a datos desde Junio 2010

RED PRIVADA COMPLEMENTARIA

RUC de empresa	Nombre del Financiad	Identificación del Beneficiario	Nombres de

* La información Histórica reflejada corresponde a datos desde Agosto 2017